

Boletín Oficial N° 3988

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 02 de Marzo de 2023



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

Secretario de Cultura y Educación

José Fernando Sand

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

Sr. Ignacio Maldonado Yonna

**Secretario de Desarrollo
Económico**

Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

Secretario de Turismo y Deporte

Juan Enrique Braiallard Pocard

Secretario de Salud

Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 3988
CORRIENTES, 02 DE MARZO DE 2023

RESOLUCIONES:

N° 749/23: Aprueba y Adjudica la contratación a favor de “LEMUR S.R.L.”

N° 762/23: Autoriza la contratación a favor De la firma: “GIGARED S.A.”

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 742/23: Eximir del pago del impuesto automotor propiedad del Sr. Ángel Ramón Duran, periodo fiscal 2023

N° 743/23: Eximir del pago del impuesto automotor propiedad del Sr. Nicolás Antonio Meza, periodo fiscal 2023

N° 744/23: Eximir del pago del impuesto automotor propiedad de la Sra. Valeria Verónica Raffo, periodo fiscal 2023.

N° 745/23: No hacer lugar a la solicitud del agente SAUCEDO, GERMAN HORACIO.

N° 746/23: Ratifica la Disposición 353/2022, de la Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana y asignar a la agente DOMINGUEZ, KARINA DE LOS ANGELES.

N° 747/23: Autoriza traslado de la Agente Vence, Claudia Alejandra.

N° 748/23: Reconoce el gasto a favor de la firma: “MAHLER, DIAZ COLODRERO ROBERTO MAXIMILIANO”.

N° 750/23: Aprueba y Adjudica la contratación a favor de “ELECTRO JUNIN S.R.L.”

N° 751/23: Reconoce el gasto a favor de la firma: “CERAMICA NORTE S.A.”

N° 752/23: Reconoce el gasto a favor de la firma: “BRAMAT” de BRADE ALFREDO NICOLAS.

N° 753/23: Reconoce el gasto a favor de la firma: “CONSULTORA T 1 de MENDEZ, MANUEL ALBERTO”

N° 754/23: Autoriza efectuar pago a favor de la firma: “IBERA AGENCIA DE VIAJES” de TARABINI, GASTON.

N° 755/23: Autoriza a efectuar pago a favor de la firma: “IBERA AGENCIA DE VIAJES” de TARABINI, GASTON.

N° 756/23: Reconoce el gasto a favor de las siguientes firmas: “ASOCIACION AGRUPACION MUSICAL SAMBA PASION CIVIL Y ASOCIACION CIVIL COMPARSA OSIRIS”.

N° 757/23: Reconoce el gasto a favor de la firma: “AGUA NOBLE S.R.L.”

N° 758/23: Reconoce el gasto a favor de la firma: “PERA, MARIA JOSEFINA”

N° 759/23: Reconoce el gasto a favor de la firma: “PERA, MARIA JOSEFINA”

N° 760/23: Reconoce el gasto a favor de la firma: “PETERSON DAMIAN ERIC”

N° 761/23: Declarar de Interés Municipal la realización de Evento Deportivo de KICKBOXING denominado “VIKINGS”.

N° 768/23: Reconoce el gasto a favor de la firma: “AYALA, JOSE ALBERTO.”

N° 764/23: Reconoce el gasto a favor de la firma: “PERA, MARIA JOSEFINA”

N° 765/23: Reconoce el gasto a favor de la firma: “FERNANDEZ, VISTORIANO JESUS”

N° 766/23: Reconoce el gasto a favor de la firma: “KORDYLAS YURI JAVIER”

N° 767/23: No hace lugar a lo solicitado por la agente “MACIEL, CYNTHIA”

N° 768/23: No hace lugar a lo solicitado por la agente BRES, VIOLETA.”

N° 769/23: Autoriza el traslado solicitado por el agente: ESPINDOLA PABLO ADRIAN.

N° 770/23: Autoriza el pago de Bonificación Especial Adicional al Ex Agente AGUIRRE, JOSE ANTONIO.

N° 771/23: Autoriza el pago de Bonificación Especial Adicional al Ex Agente GOMEZ, RAMON IGNACIO.

N° 772/23: Autoriza el pago de Bonificación Especial Adicional a la Ex Agente DA ROCHA, LORENA.

N° 773/23: Autoriza el pago de Bonificación Especial Adicional al Ex Agente MARTINEZ, JUAN MIGUEL.

N° 774/23: Autoriza el pago de Bonificación Especial Adicional al Ex Agente SANCHEZ, OSCAR.

N° 775/23: Autoriza el pago de Bonificación Especial Adicional al Ex Agente: DE JESUS, JORGE ALFREDO.

N° 776/23: Autoriza el pago de Bonificación Especial Adicional a la Ex Agente: DUARTE, GERONIMA MERCEDES.

N° 777/23: Autoriza el pago de Bonificación Especial Adicional al Ex Agente: IACONO ANTONIO.

N° 778/23: Autoriza el pago de Bonificación Especial Adicional al Ex Agente LEGUIZA, CARLOS MANUEL.

N° 779//23: Autoriza el pago de Bonificación Especial Adicional al Ex Agente. LEONARDO. JOSEFINA NIDIA.

N° 780/23: Autoriza el pago de Bonificación Especial Adicional al Ex Agente: MENDOZA PEDRO.

N° 781/23: Autoriza el pago de Bonificación Especial Adicional al Ex Agente: SILVA MEZA, EMA MARIA ELENA.

N° 782/23: Autoriza el pago de Bonificación Especial Adicional al Ex Agente: VERA, JUSTO RAMON.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA DE SALUD:

N° 38/23: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: "FARMACIA CAPITAL SCS".

N° 39/23: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: "FARMACIA CAPITAL SCS".

N° 40/23: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: "CIRUGIA AVENIDA GROUP S.R.L.".

N° 41/23: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: "CIRUGIA AVENIDA GROUP S.R.L.".

N° 42/23: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: "GONZALEZ, JOSE MIGUEL".

SECRETARIA DE HACIENDA:

N° 0151/23: Aprueba contratación en forma directa a favor de la firma: "ARQ. FEDERICO ENRIQUE FERREYRA."

N° 0152/23: Otorga concesión de un Nicho en el Cementerio San Juan Bautista a la Sra. Torres Laura Beatriz.

N° 0153/23: Otorga concesión de un Nicho en el Cementerio San Juan Bautista a la Sra. "GOMEZ ANICETA NILDA"

N° 0154/23: Otorga concesión de un Nicho en el Cementerio San Juan Bautista a favor del Sr. Esquivel Damián.

N° 0155/23: Otorga concesión de un Nicho en el Cementerio San Isidro a favor del Sr. Gomez, José Saturnino.

N° 0156/23: Otorga la renovación de arrendamiento en el Cementerio San Isidro a favor del Sr. Gomez, Ramón Ignacio.

N° 0157/23: Otorga concesión de un Nicho en el Cementerio San Juan Bautista a la Sra. "Casco, Maria Celia".

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

N° 062/23: Adjudica compra directa a favor de la firma: "TIMBO" de PEREZ, FACUNDO RAUL.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO:

N° 020/23: Adjudica la compra en forma directa a favor de: "LAZARTE, BRUNO MIGUEL".

N° 021/23: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: "KENAY S.A."

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO:

N° 028/23: Aprueba y Adjudica la compra en concurso de precios a favor de distintas firmas del medio.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO:

N° 032/23: Otorga permiso precario a la firma: "CISO S.A."



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Resolución N°: **749**

Corrientes,

02 MAR 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **63-C-2023**, caratulado: “Coordinación de Relaciones Territoriales. Sta Contratación de pantallas para diferentes eventos”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Coordinador de Relaciones Territoriales, solicitando el inicio del procedimiento administrativo para el alquiler de servicio de pantallas, elevando detalles y cantidad de los mismos, que serán destinados a los diferentes eventos y actividades desarrollados por la comuna.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, sugiriendo la continuidad del procedimiento administrativo.

Que, a fojas 04/16 obran invitaciones a cotizar, presupuestos de diferentes firmas comerciales y planilla comparativa, bajo la modalidad de Concurso de Precios N° 4.906/2023.

Que, a fojas 18 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 19 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 898/2023, por la suma total de \$3.765.000,00 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100).

Que, a fojas 21/22 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

GUBERNADOR CRISTÓBAL BEZA
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO ADOLFO TASSAN
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N°: **749**

Corrientes,

02 MAR 2023

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el procedimiento bajo la modalidad Concurso de Precios N° 4.906/2023, para el alquiler de servicio de pantallas, que serán destinados a la realización de diferentes eventos y actividades llevadas a cabo por la Comuna.

Artículo 2: Adjudicar la contratación a favor de "LEMUR S.R.L" CUIT N° 33-71624957-9, renglones 1, 2, 3 conforme planilla de menor precio obrante a fojas 16 y por las razones manifestadas en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 2, Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22 y N°5157/22, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de "LEMUR S.R.L" CUIT N° 33-71624957-9 por la suma total de \$3.765.000,00 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 7: Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese.



HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N° **762**

02 MAR 2023
Corrientes,

VISTO:

El Expediente N° 4126-S-2020 caratulado "SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. REF. IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE CONECTIVIDAD RED DE INTERNET EN DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 50 y ss., consta copia de Resolución N° 3105 de fecha 16 de diciembre del 2020 del Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se autoriza la contratación, por vía de excepción, de instalación, abono mensual, abono 24 meses de internet mediante anillo fibra óptica y publicidad, a favor de GIGACABLE S.A., CUIT N° 30-70299643-7 y se autoriza la compensación de impuestos y tasas adeudadas a favor de GIGACABLE S.A., CUIT N° 30-70299643-7, por lo expuesto en los considerandos.

Que, a fs. 187 y ss., obra copia de Resolución N° 1416 de fecha 11 de abril del 2022 del Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se modifica el artículo 2 de la Resolución N° 3105 de fecha 16 de diciembre del 2020 del Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se autorizando la compensación de impuestos, multas, tasas e intereses y demás conceptos adeudados, a favor de GIGARED S.A., CUIT N° 30-66304517-9 y/o GIGACABLE S.A., CUIT N° 30-70299643-7.

Que, a fs. 199 y ss., consta de copia de acuerdo definitivo de fusión por absorción de las firmas GIGARED S.A. y GIGACABLE S.A., de fecha 20 de octubre del 2020.

Que, a fs. 207 y ss., obra copia de informe balance consolidado de fusión al 31 de marzo del 2020 de firmas GIGARED S.A. (sociedad absorbente) y GIGACABLE S.A. (sociedad absorbida) con notas (parte integrante del inventario resumido art. 174 inc. 5 RG 07/2015 de la IGJ)

Que, a fs. 217 y ss., consta copia de informe de los contadores públicos independientes sobre el cumplimiento de los requerimientos de la inspección general de justicia en relación con el balance consolidado de fusión respecto de firmas GIGARED S.A. (sociedad absorbente) y GIGACABLE S.A. (sociedad absorbida).

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TÁBOA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N° **762**

02 MAR 2023
Corrientes,

Que, a fs. 242 obra constancia de la Inspección General de Justicia de fecha 19 de octubre del 2022, número correlativo I.G.J. 1670078, razón social GIGACABLE de trámite disolución sin liquidación por fusión, inscripto bajo el número 19379 del libro 110 de sociedades por acciones.

Que, el Departamento Ejecutivo es competente para el dictado de la presente, conforme lo previsto por el Artículo 46 incisos 1, 5, 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Modificar el artículo 1 de la Resolución N° 3105 de fecha 16 de diciembre del 2020 del Departamento Ejecutivo Municipal, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo 1:** Autorizar, por vía excepción, la contratación de instalación, abono mensual, abono 24 meses de internet mediante anillo fibra óptica y publicidad, a favor de GIGARED S.A., CUIT N° 30-66304517-9 por la suma de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$14.256.138,8), por lo expuesto en los considerandos.”

Artículo 2: La Secretaria de Hacienda imputará el gasto en las partidas que correspondan.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno y el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese.

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TÁSSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes